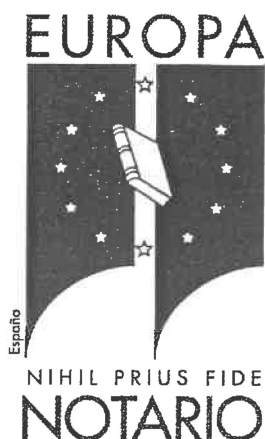


49 Oficina Liquidadora de Sant Feliu de Guíx
Núm. d'expedient: 20120000645620
Data de presentació: 28 de Novembre de 2012
Impresos adjunts:



Document:

604 20/11/2012 Miguel Sanz, Raquel

RAQUEL MIGUEL SANZ

NOTARI

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA

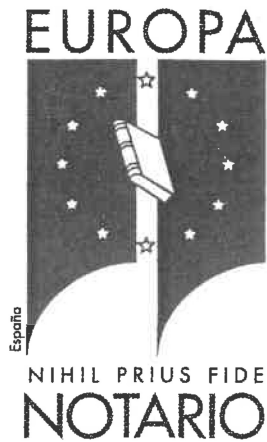
Otorgado por: D. Miguel Cabrera Vilchez y
D^a. Pamela de la Cruz Martinez.

Bajo la denominación de: PONTERMIC
ALUMINIS I PVC, S.L.

Protocolo: 604

Fecha: 20-noviembre-2012

49 Oficina Liquidadora de Sant Feliu de Guíx
Núm. d'expedient: 20120000645620
Data de presentació: 28 de Novembre de 2012
Impresos adjunts:



Document:
604 20/11/2012 Miguel Sanz, Raquel

RAQUEL MIGUEL SANZ

NOTARI

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA

Otorgado por: D. Miguel Cabrera Vilchez y
D^a. Pamela de la Cruz Martinez.

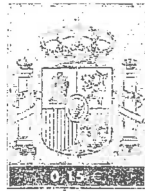
Bajo la denominación de: PONTERMIC
ALUMINIS I PVC, S.L.

Protocolo: 604

Fecha: 20-noviembre-2012

BC8691169

05/2012



NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA

En Castell-Platja d'Aro, mi residencia, a veinte de noviembre de dos mil doce. -----

Ante mí, RAQUEL MIGUEL SANZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, distrito de La Bisbal. -----

COMPARECEN

DON MIGUEL CABRERA VILCHEZ, administrativo (actividad prestación de servicios, autónomo), nacido el día 28 de noviembre de 1954, de vecindad civil catalana y casado bajo el régimen de la separación de bienes, vecino de 17250 Platja d'Aro (Girona), c/. Juli Garreta, 12 y con D.N.I. número 40.509.118-T. -----

Y DOÑA PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ, empresaria sector aluminio (actividad prestación de servicios, autónoma), nacida el 3 de septiembre de 1981, de vecindad civil catalana, soltera, vecina de 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona), c/. Canigó, 47-51 2º-6ª y con D.N.I. número 40.538.881-R. -----

Identifico a los comparecientes, con la documentación reseñada, consta de sus manifestaciones los datos personales, intervienen en su propio nombre y derecho y tienen a mi juicio capacidad legal

necesaria para formalizar esta escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA, y al efecto, -----

EXPONEN

I.- Que han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, que se denominará "PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L.". -----

II.- Que con dicha denominación no existe ninguna otra en el Registro de Sociedades, lo que acredita con la oportuna certificación del mismo de fecha 21 de agosto de 2012, a instancia de Don Miguel Cabrera Vilchez, que me entrega y dejo unida a la presente matriz, para transcribir en sus copias. -----

III.- Y en virtud de lo expuesto, -----

OTORGAN

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Los comparecientes, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, que se denomina "PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L." y que se registrá por el vigente Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes en la materia, y, en especial, por sus estatutos, extendidos en cinco folios de papel común. -----

Dichos estatutos, leídos y firmados por los socios fundadores, son aprobados por éstos, elevándolos a escritura pública; y yo el Notario, los dejo unidos a la presente escritura, formando parte inte-

BC8691168

05/2012



grante de la misma.-----

SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.- El capital social se fija en la suma de CUATRO MIL EUROS (4.000'00 Euros), dividido en 40 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, de 100'00 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 40, ambos inclusivos, desembolsadas en su totalidad.

Las participaciones representativas del capital social han sido integramente suscritas y desembolsadas en la forma dicha por los socios fundadores, mediante las aportaciones que a continuación se indican: -----

A).- DON MIGUEL CABRERA VILCHEZ, aporta en metálico CUATROCIENTOS EUROS (400'00 Euros) y suscribe y se le adjudican en pago 4 participaciones, las números 1 al 4, ambos inclusivos.-----

B).- Y DOÑA PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ, aporta en metálico TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600'00 Euros) y suscribe y se le adjudican en pago 36 participaciones, las números 5 al 40, ambos inclusive.-----

La totalidad de las respectivas aportaciones dinerarias, han sido ingresadas en efectivo metálico en la cuenta corriente abierta a

tal efecto en el Banco de Sabadell, Sucursal de Platja d'Aro, de cuyo extremo me entregan los correspondientes certificados expedidos por dicha entidad, los cuales dejo incorporados a la presente matriz. -----

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR.-

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la sociedad será regida y administrada por un Administrador único. Designándose para ocupar dicho cargo a DOÑA PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ, quien ejercerá el cargo indefinidamente. -----

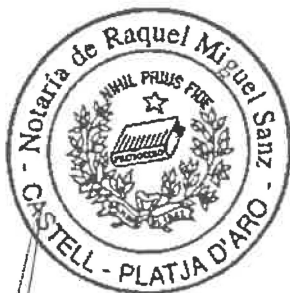
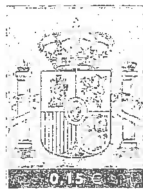
La designada acepta el cargo; promete desempeñarlo con lealtad y diligencia; asegura no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo en especial las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril; declara que sus circunstancias personales son las que constan en la presente escritura; y toma en este acto posesión de su cargo. -----

CUARTO.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.- La Sociedad da comienzo a sus operaciones, según determinan los estatutos unidos. En consecuencia, los socios fundadores, facultan a la administradora designada, de tal manera: -----

a).- Que los actos y contratos celebrados con terceros por la administradora designada antes de la inscripción de la sociedad, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la Sociedad, por el mero hecho de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. -----

BC8691167

05/2012



b).- Que pueda realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases.-----

QUINTO.- INCOMPATIBILIDADES.- Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad a las personas incursoas en causa legal de incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley 5/2006 de 10 de abril.-----

SEXTO.- INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

Yo, la Notario, he comunicado expresamente a los otorgantes la posibilidad de constituir la sociedad conforme al procedimiento previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre, manifestándome su voluntad de no acogerse a dicho proce-

dimiento.-----

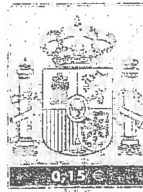
COMUNICACIÓN TELEMÁTICA.- Por exoneración expresa del compareciente, no se realiza la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Así lo otorgan. Hice las reservas y advertencias legales, en especial, las fiscales y las derivadas del Reglamento del Registro Mercantil. Leído por mí íntegramente en un solo acto, renunciando los comparecientes al derecho que les entero tienen a hacerlo por sí, en su contenido se ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe, de haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos, de que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento, de todo lo consignado en este instrumento público, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o in-

BC8691166

05/2012



tervinientes, y de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie BC, números 8690076, 8690075, 8690074 y 8690073.

Firmado y rubricado: Miguel Cabrera Vilchez.- Pamela de la Cruz Martinez.- Signado, firmado y rubricado: Raquel Miguel Sanz.- En tinta está el sello de la Notaría. -----

=====DOCUMENTOS UNIDOS=====

Se reproducen a continuación mediante fotocopia los documentos incorporados a la matriz de la presente.-----



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-12119305-INR-39953555

CERTIFICACIÓN NO. 12119305

DON José Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. MIGUEL CABRERA VILCHEZ,
en solicitud presentada al Diario con fecha 20/08/2012, asiento 12120425,

CERTIFICO: Que **NO** FIGURA registrada la denominación

PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintiuno de Agosto de Dos Mil Doce.

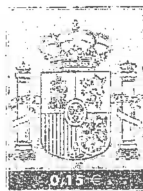
EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL
<http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

BC8691165

05/2012



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-----

ARTÍCULO 1º.- Con la denominación de "PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L.", se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse por los presentes estatutos, por los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes en la materia. -----

ARTÍCULO 2º.- La Sociedad tiene por objeto: -----

- Carpintería y cerramientos metálicos. Montajes industriales.-
- Preparación y montaje de estructuras y cubiertas. -----
- La construcción, reparación y conservación de edificaciones.-
- Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria e industrial.-

ARTÍCULO 3º.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-----

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de perso-

na que ostente dicha titularidad profesional, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.-----

ARTÍCULO 4º.- La duración de la Sociedad es indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día de su constitución social. -

ARTÍCULO 5º.- La fecha de cierre del ejercicio social será el día 31 de diciembre de cada año.-----

ARTÍCULO 6º.- El domicilio de la Sociedad se establece en 17250 Platja d'Aro (Girona), término de Castell-Platja d'Aro, Av. Cavall Bernat, 129. -----

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero.-----

ARTÍCULO 7º.- El capital social es de CUATRO MIL EUROS. Está dividido en 40 participaciones sociales, números 1 al 40, ambos inclusivos, de 100'00 Euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, que no podrá incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.-----

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. -

CAPÍTULO II.- RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. -----



BC8691164

05/2012



ARTÍCULO 8º.- Las participaciones sociales están sujetas al régimen previsto en la Ley.-----

La transmisión de participaciones sociales y la constitución del derecho real de prenda deberá constar en documento público. La constitución de otros derechos reales deberá constar en escritura pública.-----

Los derechos frente a la Sociedad se podrán ejercer desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.-----

La Sociedad llevará un libro registro de socios que cualquier socio podrá examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre.-----

ARTÍCULO 9º.- La transmisión de participaciones sociales se regirá por lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes de la Ley. En consecuencia, será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter-vivos entre socios, o a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio o de Sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente, así como las transmisiones mortis-causa.-----

ARTÍCULO 10º.- En caso de USUFRUCTO de participacio-

nes, la cualidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. En el caso de PRENDA corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos del socio. --

CAPÍTULO III.- ÓRGANOS SOCIALES.-----

ARTÍCULO 11º.- Los órganos sociales son la Junta General y los Administradores y, en lo no previsto en estos Estatutos, se regirán por lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley. ---

ARTÍCULO 12º.- JUNTA GENERAL.-----

Los socios reunidos en Junta General decidirán, por la mayoría legal, en los asuntos propios de la competencia de la Junta. -----

ARTÍCULO 13º.- CONVOCATORIA.-----

La Junta General será convocada por los Administradores, o liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro registro, por correo certificado, con acuse de recibo, con un mínimo de quince días de antelación a su celebración.-----

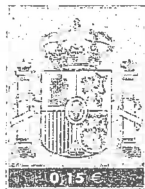
ARTÍCULO 14º.- ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.--

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, socio o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta.-----

ARTÍCULO 15º.- ADMINISTRADORES.-----

BC8691163

05/2012



La Junta General confiará la Administración de la Sociedad:---

- a) A un Administrador único.-----
- b) A un mínimo de dos y hasta un máximo de cuatro Administradores que actúen solidariamente.-----
- c) A un mínimo de dos y hasta un máximo de cuatro Administradores mancomunados, quienes actuarán todos ellos conjuntamente. Si son más de dos, tendrán que actuar todos conjuntamente.----
- d) A un Consejo de Administración.-----

ARTÍCULO 16º.- Para ser nombrado Administrador no se requerirá la condición de socio.-----

ARTÍCULO 17º.- Los Administradores ejercerán su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados de su cargo por la Junta General aún cuando la separación no conste en el Orden del Día.-----

ARTÍCULO 18º.- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores, y se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, pudiendo sin limitación alguna:-----

- a).- Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.-----

b).- Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.-----

c).- Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.-----

d).- Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.-----

e).- Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos, concertar operaciones de leasing.-----

f).- Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de Entidades de Crédito y Ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.-----



BC8691162

05/2012



g).- Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.-----

h).- Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de Organismos Públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.-----

i).- Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.- -----

j).- Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier Organismo Público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.-----

k).- Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos.-----

ARTÍCULO 19º.- El cargo de Administrador no será retribuido.-----

ARTÍCULO 20º.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

El Consejo de Administración, de haberlo, estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.-----

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presente o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o Vicepresidente, en su caso. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuera Presidente.----

El Consejo se reunirá siempre que lo acuerde su Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo soliciten un tercio de sus miembros. La convocatoria se cursará mediante carta o telegrama dirigidos a todos y cada uno de sus componentes, son veinticuatro horas de antelación.-----

Designará en su seno a su Presidente y a un Secretario.-----

CAPÍTULO IV.- SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS SOCIOS.-----

ARTÍCULO 21º.- Los socios tendrán derecho a separarse de la Sociedad y podrán ser excluidos de la misma por acuerdo de la Junta General, por las causas y en la forma prevista en los artículos 346 y siguientes de la Ley. -----

CAPÍTULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-----

ARTÍCULO 22º.-La Sociedad se disolverá y liquidará por las



BC8691161

05/2012



causas y de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 360 y siguientes de la Ley.-----

ARTÍCULO 23º.- Los Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores, salvo que la Junta General hubiese designado otros al acordar la disolución. -----

Los liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido. Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de la liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la separación de los liquidadores en la forma prevista por la Ley. -----

ARTÍCULO 24º.- La cuota de liquidación correspondiente a cada socio será proporcional a su participación en el capital social.--

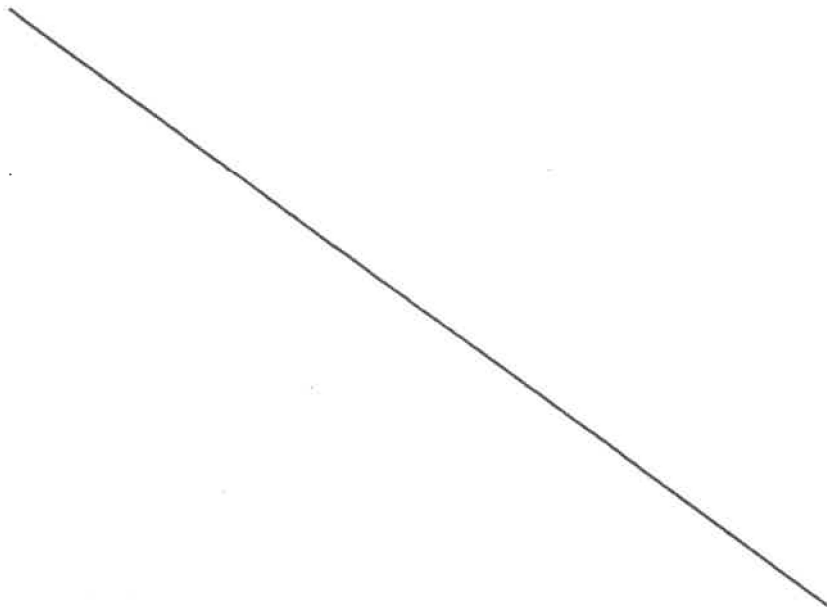
CAPÍTULO VI.- SOCIEDAD UNIPERSONAL.-----

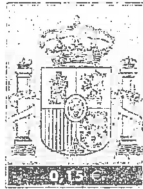
ARTÍCULO 25º.- En caso de que la Sociedad devenga unipersonal se estará a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley, y el socio único ejercerá las competencias de la Junta General.

Transcurridos seis meses desde que un único socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese inscrito en el Registro Mercantil, aquél responderá perso-

nal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el período de unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad, el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad.-----

DISPOSICION FINAL.- Cualquier duda o diferencia que surja entre los socios a causa de la interpretación de éstos estatutos o en el ejercicio de los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato de sociedad, se someterá al laudo arbitral de la forma que se expresa en la legislación vigente, salvo los casos en que por la ley se establezcan procedimientos especiales con carácter imperativo. ---

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Talea" with a stylized flourish underneath.A handwritten signature in dark ink, consisting of several sharp, intersecting strokes.A long, straight diagonal line drawn across the lower half of the page, extending from the left margin towards the bottom right corner.



BC8691160

05/2012



Nuria Gardela i Batlle, en qualitat apoderada de Banco Sabadell, S.A., oficina de Platja d'Aro,

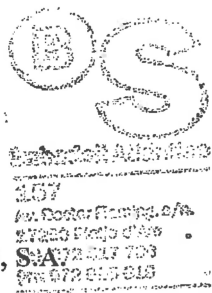
CERTIFICA:

A l'efecte d'allò que disposa la legislació vigent, que en aquesta oficina, amb data 19.11.12 i en el compte número 0081 0157 72 0001542964, obert a nom de PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L., en constitució, s'ha ingressat per MIGUEL CABRERA VILCHEZ la quantitat d'EUROS quatre-cents (400,00 EUR) en concepte, segons manifesta/en, d'aportació a capital per constituir aquesta societat.

I perquè consti i als efectes oportuns, expedim aquest certificat.

Platja d'Aro a 19 de Noviembre de 2012

P.P. Banco Sabadell,



B Sabadell

Nuria Gardela i Batlle, en qualitat apoderada de Banco Sabadell, S.A., oficina de Platja d'Aro,

CERTIFICA:

A l'efecte d'allò que disposa la legislació vigent, que en aquesta oficina, amb data 19.11.12 i en el compte número 0081 0157 72 0001542964, obert a nom de PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L., en constitució, s'ha ingressat per PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ la quantitat d'EUROS tres mil sis-cents (3600,00 EUR) en concepte, segons manifesta/en, d'aportació a capital per constituir aquesta societat.

I perquè consti i als efectes oportuns, expedim aquest certificat.

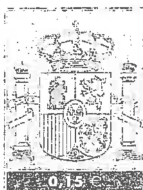
Platja d'Aro a 19 de Noviembre de 2012



Nuria Gardela i Batlle
19/11/12
En Banco Sabadell, S.A.
Oficina de Platja d'Aro
C/ de la Plaça del Turisme
11-12 08720 ARO
P.P. Banco Sabadell, S.A.



BC8691159



ES PRIMERA COPIA FIEL Y EXACTA Y DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN MI PROTOCOLO CORRIENTE, en donde anoto esta saca, la expido a instancia y para "PONTERMIC ALUMINIS I PVC, S.L.", sin carácter ejecutivo, en once folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie BC, números 8691169, 8691168, 8691167, 8691166, 8691165, 8691164, 8691163, 8691162, 8691161, 8691160 y el 8691159. En Castell-Platja d'Aro a veintiuno de noviembre de dos mil doce. DOY FE.- -----



3ª L. 8/89.- Liquidación arancel

Conceptos *SL* Base *400,00*

Cancel	nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
25/9/82																			

Horarios y suplidos *241,32*

49 Oficina Liquidadora de Sant Feliu de Guíxols

Lloc i data: Sant Feliu de Guíxols, 28 de Novembre de 2012
 Document:

604 20/11/2012 Miguel Sanz, Raquel
 Núm. de presentació: 20120000645620

Per la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'ha presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament segons la validació mecànica en el seu peu.

S'ha presentat còpia del document que es conserva en aquesta oficina per la comprovació de l'autoliquidació i, si s'escau, rectificació o pràctica de liquidació o liquidacions complementàries que siguin procedents.

6060091097961	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---



REGISTRE MERCANTIL DE GIRONA

Riu Freser, 76 – 17003 – GIRONA

PONTERMIC ALUMINIS I PVC SL

DOCUMENTO: 1/2012/10373

DIARIO: 226

ASIENTO: 97

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO: 2896

LIBRO: 0

FOLIO: 201

SECCIÓN: 8

HOJA: GI-53722

INSCRIP.: 1

INS.BIS:

Comprobado el Índice centralizado de incapacitados del Colegio de Registradores, no resulta la existencia de una inhabilitación vigente de las previstas en el artículo 172.2.2º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio.

NO practicada inscripción de la enumeración de facultades del órgano de administración consignadas en el Artículo 18º de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 185.6 del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 139,07 Euros.

N.FACTURA: DOC/2012/16550

Girona, a 29 de noviembre de 2012.

El Registrador



Ley 8/89 – Ad. 3ª ☒ Base declarada ☐ Acto sin base de cuantía.

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2,4,9 y 12 del R.R.M. e Instrucción del 29 de octubre de 1996).

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Expedida el día 29/11/2012 a las 10:27 horas

DATOS GENERALES

Denominación: PONTERMIC ALUMINIS I PVC SL
Inicio de operaciones: 20/11/2012
Domicilio Social: AVDA CAVALL BERNAT 129 - PLATJA D'ARO
CASTELL-PLATJA D'ARO
17250-GIRONA
Duración: Indefinida
CIF: B55153217
Datos Registrales: Inscrito en la hoja GI-53722, tomo 2896, folio 201
Objeto Social: Carpintería y cerramientos metálicos. Montajes industriales. Preparación y montaje de estructuras y cubiertas. La construcción, reparación y conservación de edificaciones. Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria e industrial....

Estructura del Órgano: Administrador único

CAPITAL SOCIAL

Capital Suscrito: 4.000,00 Euros

ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES

Diario de documentos: Datos actualizados el 29/11/2012, a las 09:00 H

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas: Datos actualizados el 29/11/2012, a las 09:00 H

Diario de libros: Datos actualizados el 29/11/2012, a las 09:00 H

REPRESENTACION SOCIALAdministradores y cargos sociales

Nombre: PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ
Cargo: Administrador único
Fecha nombramiento: 20/11/2012
Duración: Indefinida
Inscripción: 1
CIF: 40538881R

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIA: Esta nota informativa se expide al amparo del artículo 79 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos sobre el Índice llevado por procedimientos informáticos

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los ~~datos~~ y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2012/10.373,0)

FECHA : 29/11/2012HORA : 10:27

PONTERMIC ALUMINIS I PVC SL - B55153217

Constitución

Fecha de Comienzo de Operaciones: 20/11/12

Duración: Indefinida

Negativa del REMIC : 2012 / 119305

Objeto Social: Carpintería y cerramientos metálicos. Montajes industriales. Preparación y montaje de estructuras y cubiertas. La construcción, reparación y conservación de edificaciones. Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria e industrial.

Domicilio: AVDA CAVALL BERNAT 129 - PLATJA D'ARO

Población: CASTELL-PLATJA D'ARO

Provincia: GIRONA

Forma Social: Limitada

Capital Suscrito: 4.000,00 euros

Capital Desembolsado: 4.000,00 euros

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : PAMELA DE LA CRUZ MARTINEZ

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 20/11/2012 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 40538881R

Datos Registrales:

Tomo: 2896 , Libro: 0 , Folio: 201 , Sección: 8 , Hoja : GI 53722

Inscripción o anotación : 1 / Fecha: 29/11/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 55,13

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



Delegación de GIRONA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CL OVIEDO, 30/32
17005 GIRONA (GIRONA)
Tel. 972588100
Fax. 972204051

Nº de Remesa: 00023470012



9028010852 Nº Certificado: 1219407500602

PONTERMIC ALUMINIS I PVC SL
AV CAVALL BERNAT (DEL) 129
PLATJA D'ARO
17250 CASTELL-PLATJA D'ARO
GIRONA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

GIRONA, 12 de Diciembre de 2012
El Delegado de la A.E.A.T.

Jordi Boixareu I Cortina

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B55153217
Denominación PONTERMIC ALUMINIS I PVC SL		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio AV CAVALL BERNAT (DEL), NUM. 129		
Social PLATJA D'ARO 17250 CASTELL-PLATJA D'ARO - (GIRONA)		
Domicilio AV CAVALL BERNAT (DEL), NUM. 129		
Fiscal PLATJA D'ARO 17250 CASTELL-PLATJA D'ARO - (GIRONA)		
Administración de la AEAT 17025 LA BISBAL		
Fecha N.I.F. Definitivo: 28-11-2012		
Código Electrónico:		8ABE86DC3DDE5254

